

tecario, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», y «Caja Laboral Popular, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada», contra «Dirusán, Sociedad Anónima», don Teodoro Díaz Sangrador, doña María Luz Urbina Santamaría, don José Luis Díaz Urbina, don Enrique Galarraga San Juan, doña Susana Urbina Ruiz e «Industrias Pamar, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 20 de marzo de 1998, a las diez cuarenta y cinco horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4724, clave 00, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 20 de abril de 1998, a las diez cuarenta y cinco horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 20 de mayo de 1998, a las diez cuarenta y cinco horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Fincas propiedad de don Teodoro Díaz Sangrador y doña María Luz Urbina Santamaría:

Piso tercero, derecha, exterior (tipo A), que tiene una superficie construida de 89 metros 51 decímetros cuadrados y de superficie útil 80 metros 77 decímetros cuadrados (según cédula, 82,68 metros cuadrados), distribuidos en vestíbulo, tres dormitorios, comedor-estar, cocina, cuarto de baño y terraza, y linda: Al norte, piso tercero; izquierda, exterior; sur, finca número 1 de la calle Telletxe; este, la citada calle, y al oeste, patio, ascensor y escalera.

Le corresponde un módulo de 3,10 por 100 y forma parte de la casa señalada con el número 3 de la calle Telletxe del barrio de Algorta, en Getxo.

Título: La adquirió don Teodoro Díaz Sangrador en estado de casado con doña María Luz Urbina Santamaría, por compra a don José Luis Bueno Real de Asúa y otros, en escritura que autorizó el día 29 de marzo de 1966 el Notario de Getxo, don José Caravias.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Bilbao, en el libro 161 de Algorta, folio 54, finca número 10.826, inscripción primera.

Cargas: Está hipotecada a favor de «Uninter Leasing, Sociedad Anónima», para responder de un préstamo de 48.408.606 pesetas por plazo de sesenta meses, en escritura que autorizó el día 30 de noviembre de 1992 el Notario que fue de Bilbao, don Eusebio Abásolo Iturbe.

Responde de 29.000.000 de pesetas de principal, 12.181.785 pesetas de intereses remuneratorios de tres años, de 12.180.000 pesetas de intereses moratorios de dos años, de 5.800.850 pesetas para costas y gastos, y de 2.030.298 pesetas para prestaciones accesorias.

Se tasa a efectos de subasta en 61.192.933 pesetas.

Una participación indivisa de una cincuentava parte, que le da derecho al uso exclusivo de la zona o plaza número 13 del siguiente departamento:

Local constituido por el sótano que se localiza al fondo y por las lonjas, en planta baja, que se sitúan también al fondo, entrando, unidos entre sí a través de una rampa que, en sentido ascendente, se inicia al fondo, entrando, del local del sótano y llega hasta el local de la planta baja. Todo este local tiene una superficie aproximada de 992 metros 64 decímetros cuadrados, de los que corresponden 449 metros 92 decímetros cuadrados al local del sótano, que linda: Al norte, con pasillo interior de acceso al sótano y con el otro local del sótano, que es elemento común de las viviendas del edificio; al este, las casas número 21 y 23 de la calle Amesti, de comunidad de propietarios; al sur, con las casas números 15, 17 y 19 de la misma calle Amesti, también de la comunidad de propietarios, y al oeste, finca del Ayuntamiento de Getxo y de la Caja de Ahorros Municipal de Bilbao; y los restantes 542 metros 72 decímetros cuadrados se localizan en las lonjas de la planta baja, cuyos límites son: Al norte, la casa número 10 de la calle Juan Bautista Zabala, de comunidad de propietarios; la lonja a la izquierda del portal, entrando, caja de escalera y las lonjas primera y segunda a la derecha del portal, entrando; al este, la indicada casa número 10 de la calle Juan Bautista Zabala y los números 21 y 23 de la calle Amesti, de comunidad de propietarios; al sur, las casas números 15, 17 y 19 de la calle Amesti, asimismo de comunidad de propietarios, y al oeste, la lonja primera, a la derecha del portal, entrando y finca del Ayuntamiento de Getxo y de la Caja de Ahorros de Bilbao.

Su cuota de participación es de 23,80 por 100.

A este elemento le corresponden los números registrales 1, 2-A y 4-A.

El local descrito está integrado físicamente en la casa cuádruple de vecindad, señalada con el número 10 de la calle Torrenoe del barrio de Algorta, anteiglesia de Getxo.

Título: La adquirió don Teodoro Díaz Sangrador en estado de casado con doña María Luz Urbina Santamaría, por compra a don José del Tío Cabe-zudo, en escritura que autorizó el día 17 de mayo de 1977 el Notario que fue de Getxo, don José María Zarza Gómez.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Bilbao al libro 161 de Algorta, folio 56, finca número 21.990-A, inscripción cuarta.

Cargas: Está hipotecada a favor de «Uninter Leasing, Sociedad Anónima», para responder de 10.000.000 de pesetas por plazo de sesenta meses, en escritura que autorizó el día 30 de noviembre de 1992 el Notario que fue de Bilbao, don Eusebio Abásolo Iturbe.

Responde de 2.500.000 pesetas de principal, 1.052.898 pesetas de intereses remuneratorios de tres años, de 1.050.000 pesetas de intereses moratorios de dos años, de 501.380 pesetas para costas

y gastos, y de 175.483 pesetas para prestaciones accesorias.

Se tasa, a efectos de subasta, en 5.279.761 pesetas.

Finca P-4. Solar situado en el sector industrial de Berreteagas, de Sondika, que se identifica como finca P-4. Se sitúa en la zona este del sector, y limita: Al norte, con la franja de espacios libres que la separa de la carretera comarcal Asúa-Erleches; al sur, por el vial del plan parcial comprendido entre las fincas P-3 y P-4; al este, con la franja de espacios libres que la separa de la zona de dotaciones Z. EC-1, y oeste, con la finca P-6. Cuantificaciones: Superficie de la finca: 5.330 metros cuadrados. Superficie máxima ocupable por la edificación: 3.290 metros cuadrados. Superficie de espacios libres de usos complementarios: 2.040 metros cuadrados. Superficie máxima construible (sic): 3.997 metros cuadrados. Esta finca se forma por la reparcelación de la inscrita bajo el número 2.211 al folio 94 vuelto del libro 37 de Sondika.

Sobre el solar anterior existe un edificio de oficinas y un pabellón de tres naves. El edificio rectangular consta de dos plantas de 60 metros de longitud por 7 metros de ancho, con una superficie de 400 metros cuadrados cada planta. Linda: Por el este, oeste y norte, con espacios libres de usos complementarios de la finca P-4, y por el sur, con pabellón. La planta baja de este edificio está destinada a garaje, comeaives y almacén, y el piso primero a oficinas y servicios. La construcción es de columnas, vigas y placas de hormigón armado, cierre de dos medias astas, con cámara de aire entre ambos y raseos hidráulicos; la cubierta es de placa de hormigón y zinc ondulado. El pabellón también es rectangular. Consta de tres naves en una planta de 65 metros de longitud por 27 metros de ancho, con una superficie de 2.025 metros cuadrados. Linda: Por el este, con espacios libres de usos complementarios de la finca P-4; por el oeste, con espacios libres de usos complementarios de la finca P-6; por el norte, con el edificio antes citado, y por el sur, con espacios edificables de la finca P-4. Dicho pabellón está destinado a nave industrial. La construcción es de columnas y vigas de hormigón armado y los cierres son de medias astas de ladrillo con cámara de aire entre ambos raseos hidráulicos, la cubierta está formada de arcos metálicos, corcho y zinc ondulado y vidrio armado.

Título: El de compra a la mercantil «Material de Aireación, Sociedad Anónima» (MASA), en escritura que autorizó el 5 de mayo de 1992, con el número 861 de su Protocolo.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 10 de Bilbao, libro 48 de Sondika, folio 109 vuelto, finca número 2.695, inscripción cuarta.

Responde de 260.000.000 de pesetas de principal, 109.195.317 pesetas de intereses remuneratorios de tres años, de 109.200.000 pesetas de intereses moratorios de dos años, de 51.997.770 pesetas para costas y gastos, y de 18.199.219 pesetas para prestaciones accesorias.

Se tasa, a efectos de subasta, en 548.592.954 pesetas.

Dado en Bilbao a 23 de enero de 1998.—El Magistrado-Juez, Edmundo Rodríguez Achutegui.—El Secretario.—7.165.

BILBAO

Edicto

Don Antonio María Sabater Reixach, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Bilbao,

Hago saber: Que en resolución del día de la fecha, dictada en el expediente de suspensión de pagos de la mercantil «Collahe, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña María Luz Aspe Tobar, seguido en este Juzgado con el número 285/1997, he acordado convocar a Junta general de acreedores para el día 14 de abril de 1998, a las diez treinta horas, en la Sala de Vistas, sita en la planta baja, edificio Juzgados, de la calle Lersundi,

20, de Bilbao, habiendo mantenido la calificación de insolvencia definitiva. Los acreedores podrán comparecer personalmente o por medio de otra persona a favor de la cual se haya otorgado poder notarial bastante, que deberá exhibir en el acto de la celebración de la Junta.

Dado en Bilbao a 30 de enero de 1998.—El Magistrado-Juez, Antonio María Sabater Reixach.—El Secretario.—7.191.

CARTAGENA

Edicto

Don Eduardo Sansano Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Cartagena,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo número 369/1995, promovidos por la Procuradora doña María Luisa Abellán Rubio, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Gestiones de Importación y Exportación Jesús Casas y Asociados, Sociedad Limitada», don Jesús Casas Segura, doña Josefa Aguilar Pedreño, don José Casas Ros y doña Rosa Segura Martínez y cónyuges, a los solos efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, en reclamación de 4.272.255 pesetas de principal, más otros 2.000.000 de pesetas, para intereses, gastos y costas, sin perjuicio de ulterior liquidación, a los que se les embargaron los bienes que luego se dirán con su justiprecio. Se saca a pública subasta por primera vez y por término de veinte días el día 23 de marzo de 1998, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado; para el supuesto de que en ésta no se obtuviere resultado positivo, se celebrará por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera subasta y que tendrá lugar el día 23 de abril de 1998, a la misma hora, y, para el supuesto de que en ésta tampoco se obtuviere resultado, se celebrará por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 22 de mayo de 1998, a la misma hora e, igualmente, en la Sala de Audiencias de este Juzgado. Todo ello bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas en primera ni en segunda subastas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Segunda.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina 155, de calle Mayor, de Cartagena, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (cuenta de consignaciones número 3041/000/17/0369/95).

Cuarta.—Las subastas se celebran en forma de pujas a la llana; si bien, además, hasta el día señalado para su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en el establecimiento destinado al efecto el importe de la consignación.

Quinta.—Que, a instancias del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que los títulos de propiedad suplidos por certificación registral estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado

en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Finca número 22.212, libro 289 segunda, folio 14. Valorada en 1.600.000 pesetas.

Finca número 8.603, libro 335 segunda, folio 168. Valorada en 3.500.000 pesetas.

Finca número 21.450, libro 274 segunda, folio 146. Valorada en 2.000.000 de pesetas.

Finca número 21.985, libro 333 segunda, folio 156. Valorada en 4.200.000 pesetas.

Todas ellas inscritas en el Registro de la Propiedad de Cartagena I.

Dado en Cartagena a 28 de octubre de 1997.—El Magistrado-Juez, Eduardo Sansano Sánchez.—El Secretario.—7.364.

CARTAGENA

Edicto

Don José Antonio Guzmán Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Cartagena,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 51/1996, a instancias de Caja de Ahorros de Murcia, representada por el Procurador señor Cárceles Nieto, contra las fincas que al final se dirán, propiedad de los demandados don Antonio Calatayud Baños, doña Concepción Huertas Díaz Orive, don Antonio Calatayud Manzanares y doña Josefa Baños Díaz, en cuyos autos he acordado sacar a pública subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con plazo de veinte días, las mencionadas fincas, señalándose para la primera el día 24 de marzo de 1998, a las once horas; para la segunda el día 23 de abril de 1998, a las once horas, y para la tercera, en su caso, el día 19 de mayo de 1998, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de las fincas en la escritura de hipoteca de 550.500 pesetas, para la finca número 36.433, y 10.459.500 pesetas, para la finca número 36.787, para la segunda el 75 por 100 del mencionado tipo, y para la tercera sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas, en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya, número 3054000018051/96.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se les hubiere podido notificar los señalamientos de subasta por cualquier causa.

Bienes que salen a subasta

1. Una séptima parte indivisa de un trozo de tierra secano, en término de Fuente Álamo, paraje de los Arcos, diputación de Escobar; de cabida 5 celemines 4 octavos, equivalentes a 30 áreas 75 centiáreas, linda: Norte, camino; este y sur, finca de don José Valverde Cánovas, y oeste, un camino boquera propiedad del expresado señor Valverde Cánovas.

Inscripción en el Registro de la Propiedad de Cartagena I, tomo 2.507, libro 426, sección de Fuente Álamo, tomo 173, finca número 36.433, inscripción novena.

2. Término municipal de Fuente Álamo, paraje de los Arcos, diputación de Escobar, un trozo de tierra secano, de cabida 3 hectáreas 8 áreas 84 centiáreas, igual a 4 fanegas 7 celemines y 2 octavos, linda: Al norte, camino de Mazarrón; sur, don Joaquín Martínez Paredes; este, el mismo camino y don Bartolomé Corbalán López, y oeste, resto de la finca matriz, camino de Boquera de Enmedio.

Inscripción en el Registro de la Propiedad de Cartagena I, tomo 2.526, libro 429, sección de Fuente Álamo, folio 64, finca número 36.787-N, inscripción segunda.

Dado en Cartagena a 22 de diciembre de 1997.—El Magistrado-Juez, José Antonio Guzmán Pérez.—La Secretaria judicial.—7.319.

CARTAGENA

Edicto

Don José Antonio Guzmán Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Cartagena,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 281/1996, a instancia de Caja de Ahorros de Murcia, representada por el Procurador señor Cárceles Nieto, contra la finca que al final se dirá, propiedad del demandado don Josef Michael Hoesl, en cuyos autos he acordado sacar a pública subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con plazo de veinte días, la mencionada finca, señalándose para la primera el día 24 de marzo de 1998, a las doce horas; para la segunda el día 23 de abril de 1998, a las doce horas, y para la tercera, en su caso, el día 19 de mayo de 1998, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de la finca en la escritura de hipoteca de 15.355.000 pesetas, para la segunda el 75 por 100 del mencionado tipo, y para la tercera sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas, en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya, número 3054000018281/96.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se les hubiere podido notificar los señalamientos de subasta por cualquier causa.